

## DECRETO No. 0916 DE 2016

### POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

EL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS LA LEY 489 DE 1998, LA LEY 594 DE 2000, EL DECRETO - LEY 1712 DE 2014, DECRETO 1080 DE 2015, DECRETO 1081 DE 2015 Y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", reguló el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información;

Que en virtud de los principios de la transparencia y acceso a la información pública, la entidad debe implementar los medios necesarios para tener a disposición de la ciudadanía la información en la web;

Que el Decreto 1081 de 2015, en su Título 1: "Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional" establece la construcción de los Instrumentos de Gestión de Información Pública contenidos en el Registro de Activos de Información, el índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental;

Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley se debe proceder con la adopción del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información;

Que en virtud de lo anterior,

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los Instrumentos de Gestión de Información a continuación señalados, documentos que harán parte integral del presente Decreto y acorde con lo estipulado en la Ley podrán ser actualizados cuando la necesidad así lo amerite.

## DECRETO No. 0916 DE 2016

### POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Registro de Activos de Información: Contiene el Inventario de la información pública que genera, adquiere, transforma y controla la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Índice de Información Clasificada y Reservada: Contiene el Inventario de la información pública que genera, adquiere, transforma y controla la Alcaldía Distrital de Barranquilla, que ha sido calificada como clasificada y reservada por cada una de las dependencias de la entidad.

Esquema de Publicación de Información: Contiene de manera ordenada la información publicada y que publicará la Alcaldía Distrital de Barranquilla en la página web.

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer y socializar lineamientos internos para garantizar la actualización oportuna y permanente de la información por parte de las dependencias responsables de cada tema.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar el Registro de Activos de Información, el índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en la página web de la entidad.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, D; E; I; P, a los 20 días del mes de diciembre de 2016.



**JAIME PUMAREJO HEINS**  
Alcalde Distrital de Barranquilla (E)

Proyectó: Margarita Monsalve Salas  
Gestión Documental  
Secretaría General

*ms* *ms*